

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273.76.30. Talleres, 273.38.36, Apartado 937.—Horario de oficina: De nueve a catorce horas. Horario de caja: De diez a trece horas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

AYUNTAMIENTO DE MADRID**LICITACION PUBLICA**

Objeto: Concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Caleras, entre las de Esquivel y Rodríguez Marín.

Tipo: 6.201.510 pesetas.

Plazos: Dos meses y medio para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 92.016 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a reunir en el concurso-subasta de obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle Caleras, entre las de Esquivel y Rodríguez Marín, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los pliegos, ofreciendo una baja del (en por ciento respecto a los precios

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Delegación de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 18 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.274)

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio.—Departamento de Hacienda

Aprobadas por la Comisión Permanente en su sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero del corriente año, las bajas correspondientes a resultados de ingresos del Presupuesto general ordinario de 1979, y la propuesta al público en esta Sección de Presupuestos el referido expediente

diente por plazo de quince días hábiles, a partir de la presente inserción, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.

Madrid, 29 de febrero de 1980.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—33.454)

MINISTERIO DE HACIENDA

JURADO TERRITORIAL TRIBUTARIO DE MADRID

EDICTO

Don Alejandro Gaos Pérez, Abogado del Estado, Secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado se han tramitado los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, en los que han recaído las resoluciones que se establecen; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes, toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales, se hacen públicas por medio del presente edicto las mencionadas resoluciones, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Expediente 294/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Isidoro Montero Luna, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en el polígono 19, parcela 53, del antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, acuerda: Estimar un valor catastral de trescientas sesenta y nueve mil quinientos diez pesetas (369.510 pesetas).

Expediente 295/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Isidoro Montero Luna, por Contribución Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en el polígono 19, parcela 55, del antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Expediente 296/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado Territorial Tributario, en el mencionado expediente promovido por don Isidoro Montero Luna, por Contribución

Territorial Urbana correspondiente a la finca sita en el polígono 19, parcela 59, del antiguo término municipal de Vicálvaro, hoy Madrid, acuerda: Desestimar el recurso y confirmar el valor catastral asignado.

Contra los expresados acuerdos cabe el recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid, que deberá interponerse dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Expediente 307/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Confirmar las bases propuestas por la Inspección de Hacienda, asignando a "Cía. Técnica de Peritaciones, Sociedad Anónima", por el concepto de Tráfico de Empresas y años 1974, 1975 y 1976, cuarenta y cuatro millones seiscientos ochenta y cuatro mil pesetas (44.684.000 pesetas).

Expediente 273/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Confirmar las bases propuestas por la Inspección, asignando a "Garajes y Talleres Agro-Industriales, Sociedad Anónima" (Gartaisa) una base impositiva de dos millones ochenta y cuatro mil ochocientos ochenta pesetas (2.084.880 pesetas) por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1976.

Asimismo se confirma la base de un millón quinientas treinta y siete mil doscientas ochenta y cuatro pesetas (1.537.284 pesetas) a efectos del recargo del 10 por 100.

Expediente 510/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Cía. Técnica de Peritaciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Cuatro millones novecientos noventa y dos mil setecientos diecisiete pesetas (4.992.717 pesetas).

Expediente 511/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Cía. Técnica de Peritaciones, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Cinco millones setecientos noventa y siete mil novecientos treinta pesetas (5.797.930 pesetas).

Expediente 634/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Unicarga, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Un millón seiscientos veintiuna mil ochocientos cuarenta pesetas (1.621.840 pesetas).

Expediente 635/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Unicarga, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Recargo Transitorio del 10 por

100, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Un millón ciento sesenta y seis mil ciento catorce pesetas (1.166.114 pesetas) y por el Recargo Transitorio del 10 por 100, ochocientos dieciséis mil ciento catorce pesetas (816.114 pesetas).

Expediente 781/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Nicasio Pérez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1965 a 1968. Base imponible que acuerda el Jurado: Año 1965, dos millones trescientas veintinueve mil setecientos treinta y cinco pesetas (2.329.735 pesetas); año 1966, dos millones novecientos sesenta y dos mil setecientos sesenta y tres pesetas (2.962.763 pesetas); año 1967, dos millones cuatrocientas sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas (2.462.655 pesetas); y año 1968, dos millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta pesetas (2.734.870 pesetas).

Expediente 782/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Nicasio Pérez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial, ejercicio 1972. Base imponible que acuerda el Jurado: Quince millones doscientas tres mil pesetas (15.203.000 pesetas).

Expediente 783/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Nicasio Pérez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial, ejercicio 1973. Base imponible que acuerda el Jurado: Ocho millones seiscientos ochenta mil pesetas (8.680.000 pesetas).

Expediente 784/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Nicasio Pérez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial, ejercicio 1974. Base imponible que acuerda el Jurado: Cinco millones ciento diecisiete mil pesetas (5.117.000 pesetas).

Expediente 785/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por acta de inspección correspondiente a "Nicasio Pérez, S. A.", Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial, ejercicio 1975. Base imponible que acuerda el Jurado: Tres millones treinta y una mil pesetas (3.031.000 pesetas).

Contra los expresados acuerdos podrá interponer recurso de alzada ante el Jurado Central Tributario dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que reciba la presente notificación.

Expediente 274/79, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid. El Jurado acuerda: Confirmar las bases propuestas por la Inspección, asignando a "Garajes y Talleres Agro-Industriales, Sociedad Anónima" (Gartaisa) una base impositiva de cuatrocientas cuarenta y seis

mil setecientas sesenta pesetas (446.760 pesetas), por Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1977.

Asimismo se confirma la base negativa a efectos del recargo del 10 por 100.

Expediente 830/78, procedente de la Delegación de Hacienda de Madrid, por agravio comparativo correspondiente a don Tomás Albertos Oviedo, por Impuesto Industrial-Cuota por Beneficios, ejercicio 1975. El Jurado acuerda aceptar el desistimiento formulado por el interesado, confirmando la base de doscientas tres mil pesetas (203.000 pesetas) señalada por la Junta de Evaluación respectiva.

Los interesados en los expedientes arriba relacionados no podrán interponer contra los expresados acuerdos recurso alguno, ni siquiera el contencioso-administrativo, salvo que se entienda que ha sido adoptado con quebrantamiento o vicio de cualquiera de los trámites del procedimiento posteriores al acto de declaración de competencia que haya producido indefensión, o que el acuerdo se ha extendido a cuestiones de derecho, por cuyos motivos cabe interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial de Madrid dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Y a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a 15 de febrero de 1980.—El Abogado del Estado, Secretario (Firmado).

(G. C.—1.803)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Minas

ANUNCIO

Con fecha 21 de enero de 1980 la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid ha otorgado el siguiente permiso de exploración de dicha provincia, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas, meridianos y paralelos:

Número: 2.742 (1-0-0).—Nombre: "El Guijo".—Mineral: Sustancias sección C). Cuadrículas: 315. — Meridianos: 0° 21' Oeste y 0° 14' Oeste.—Paralelos: 40° 35' Norte y 40° 30' Norte.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78, punto dos, de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio.

Madrid, 21 de enero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—1.800)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID
Sección de Industria

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, núm. 53, de fecha 26 de enero de 1980, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 voltios a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

- 1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 3 de marzo del corriente año.
- 2.º La empresa suministradora está

obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.º La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.º Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de 1.500 voltios para la rigidez dieléctrica o superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.º Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en su instalación o sus receptores para que éstos respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tierra (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije el abonado un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual se procederá a la suspensión del suministro en el momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, núm. 27, de esta capital, en el plazo de quince días

hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 11 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL
(Enero de 1980)

RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS

- Distrito municipal.—Calles.—Números*
- 13.—Benimamet.—14, 14 duplicado, 16 moderno, 14 bis antiguo, 18, 20 y 22.
 - 13.—Rocafor.—S/n., Colegio M. Sagunto, s/n., 23, 25, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 77, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 119, 109/121/123, frente 121 kiosco, 129, 131, 133, 135, 137, 139, frente 139 kiosco, 141, 143, 145, 147, 149 y 151.
 - 13.—Godella.—S/n. y 75. Alumbrado público en caseta aérea.
 - 18-16.—Estrecho de Mesina.—I (o Arturo Soria, 142), 3 y 5.
 - 18.—Fontanería.—2, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24.
 - 18.—Lido.—4, 2 antiguo, 5 moderno, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 16, 17 y 18.
 - 18.—Angel Cervero.—2 y 4.
 - 18.—Laurín.—S/n., 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13 antiguo (11 moderno), 15, 23, 27 y 31.
 - 18.—Estrecho Torres.—1 (o Laurín, 23), 2, 3, 5, 4 antiguo (6 moderno), 7, 8, 9, 15, 16, 20 y 22.
 - 18-16.—Ulises.—31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 42, 43 y 46.
 - 18.—Puentecillo.—3 y 5.
 - 18.—Palermo.—56 y 58.
 - 18.—Moscatelar.—37 y 45.
 - 18-16.—Ulises.—108 y 111.
 - 18.—Platea.—3, 4 y 5.
 - 18.—Retamar.—5. Alumbrado público en caseta.
 - 13.—Godella.—225, 227, 229, 231, 233, 235, 237, 239, 241 y 243.
 - San Fernando de Henares.
 - Luis Jiménez.—1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 30.
 - Domingo Barral.—3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20/22, 21, 24, 25 y 26.
 - Travesía Domingo Barral.—1 (o Molino, 1), 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 16 y 20.
 - Olivar.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19 y 21.
 - Albino Pérez Aystarán.—3, 5, 6, 7, 9, 11, 12, 13, 14, 15/17, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 34-y 38.
 - Molino.—2, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 13/15, 17 y 19.
 - Travesía Molino.—1, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 10.
 - Callejón Molino.—1, 2, 4, 3, 5, 6, 7 y 8 moderno (6 antiguo).
 - Marques de la Valdavia.—14, 16, 22 y 24.
 - Era.—1/3, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41/43.
 - Travesía Era.—3 y 1.
 - La Cañada.—2, 4, 6, 8, 10, 12, 22, 24, 30 y 36.
 - 16.—Arturo Soria.—144 y 146.
 - 18-16.—Julián Hernández.—7, 18 antiguo (14 moderno), 21, 23, 25, 27, 29 y 30.
 - 18.—Tantalís.—7.
 - 18-16.—Bueso Pineda.—9 antiguo (39 moderno), 13 antiguo (45 moderno), 47, 16 antiguo (48 moderno), junto 51, 59, 62 y 74.
 - 16.—Camino Cuerda.—2, 12 y 14 (o Puerto Santa María).
 - 16.—Lorenzo Solano Tendero.—3, 4, 5, 7, 6/8, 9, 19 y 21.
 - 16-18.—Asura.—49, 51, 53, 55, 57, 69, 70, 71, 77, 79 y 81/83.
 - 16.—Manuel del Valle.—14 y 16. Alumbrado público en armario.
 - 13.—Benimamet.—24, 26, 28, 30, 32, 34, 53, 55, 57, 59, 61, 63, 65, 67, 69, 71, 73, 75, 77, 79, 81, 83, 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109, 111, 113, 115 y 117. Alumbrado público en caseta.
 - 16.—Arturo Soria.—188, 194, 196, 198, 202 y anuncio luminoso frente al 202.

18-5-16.—López de Hoyos.—317, 368, 370, 372, 374, 376, 380, 380 bis, 382, 384 y 384 D.

18-16.—Matías Turrión.—1, 1 hotel, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.

18.—Santo Angel.—2 y 7.

16.—Angel Muñoz.—2, 3, 6, 8, 12, 13, 15, 20, 22 y 31.

16.—Agastia.—102, 107, 110, 114, 116 y 116 bis.

16.—Arturo Soria.—145, 147, galería subterránea frente al 149, 151, 153 y 155.

16.—José Silva.—15.

18-16.—Bueso Pineda.—S/n., 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 21, 23, 26, 27 y 29.

16.—Fautina Peñalver.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Semáforos.

Arturo Soria, con vuelta a Bueso Pineda.

16.—Agastia.—10.

16.—Forment.—16, 18, 20, 22, 24, 26, 30, 32, 34, 36 y 38.

16.—Fernández Caro.—10, 11, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 34 y 36.

16.—Marqués Pico Velasco.—25 y 27.

16.—Mariano Díaz Alonso.—26, 28, 30 y 32.

16.—Sorzano.—1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 11, 17 y 19.

16.—Treviana.—7, 13, 15, 17 y kiosco 19 y 21.

16.—Plaza Anguiano.—1, 2, 3 y 4.

16.—Plaza Ortigosa.—1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.

16.—Torrelaguna.—89 y 91.

16.—Cidamón.—2 puesto helados, 13, 15 y 17.

16.—Plaza Castañares.—1, 2, 3, 4 y 5 (junto a caseta acometida obra).

(G. C.—1.798) (O.—33.298)

Vista la instancia y documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid por la empresa "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima", con domicilio en esta capital, calle del Capitán Haya, núm. 53, de fecha enero de 1980, en solicitud de autorización para realizar el cambio de tensión de energía eléctrica de 220/127 voltios a 380/220 voltios a los abonados de las fincas que figuran en la relación adjunta.

Esta Delegación Provincial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 76 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa "Unión Eléctrica, S. A." el cambio de características de corriente que solicita en las fincas mencionadas en la relación adjunta, con las condiciones generales establecidas en el citado Reglamento y las especiales siguientes:

1.º El plazo para realizar el cambio de tensión solicitado será de un año, a partir del 10 de marzo del corriente año.

2.º La empresa suministradora está obligada a notificar a cada uno de los abonados afectados por el cambio con un mínimo de un mes de anticipación y mediante carta certificada su decisión de proceder a la realización del cambio de tensión en las instalaciones de aquél a partir de las fechas que fije la propia empresa dentro del plazo señalado en la condición primera de esta autorización, cuya fotocopia acompañará a la citada carta.

3.º Los titulares de los contratos en vigor en el momento del cambio tendrán derecho a que la empresa sustituya o adapte todos los elementos eléctricos afectados por dicho cambio que, encontrándose en servicio, figuren relacionados debidamente en la póliza en vigor y cuya potencia sea, precisamente, la declarada en ésta. Si dicha relación de aparatos no figurase en la póliza, la obligación de sustituir o adaptar por parte de la empresa se concretará a aquellos receptores cuya potencia sea la que resulte de dividir la contratada por el coeficiente de simultaneidad estimado en 0,6, si bien la Delegación Provincial podrá variar este coeficiente en casos justificados.

4.º Esta autorización se refiere exclusivamente a las fincas y plazos señalados, quedando la empresa obligada en los demás casos a satisfacer las demandas de ampliación de potencia que formulen sus abonados, con las mismas características

de corriente que figuren en la póliza en vigor.

5.ª La empresa suministradora deberá disponer, antes de la conexión de la instalación del abonado a la nueva tensión 220/380 o de 220 voltios, de un Boletín extendido por los servicios técnicos de la propia empresa firmado por ésta y por el abonado dándose por enterado y visado por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, en el que se consignará el valor de la resistencia de aislamiento con respecto a tierra o la prueba de rigidez dieléctrica soportada desconectados los receptores alimentados por la citada instalación, así como la corriente de fuga máxima registrada durante el funcionamiento de los receptores que se consideren de probable funcionamiento simultáneo.

Los gastos ocasionados por la expedición del mencionado Boletín serán a cargo de la empresa suministradora de la energía.

6.ª Cuando los valores resultantes de las mediciones efectuadas sean inferiores a 250.000 ohmios para el aislamiento o a un minuto de tensión soportada de superior a 25 mA la corriente de fuga por cada circuito provisto de protección diferencial, el abonado deberá subsanar los defectos de la instalación y/o los receptores a ella acoplados, antes de que la empresa suministradora pueda proceder al cambio de tensión (Ap. 2.8 de la Instrucción MI BT 017 del nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión).

7.ª Transcurrido un mes, a contar desde la fecha de su expedición del Boletín a que se refiere el punto quinto, sin que el abonado haya comunicado a la empresa suministradora la realización de las reformas o reparaciones necesarias en esta instalación o sus receptores para que respondan a los valores de las corrientes de fuga anteriormente señalados, así como la instalación de los sistemas de protección previstos en el nuevo Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, mediante el empleo de interruptores diferenciales por intensidad de defecto a tensión (Instrucciones del nuevo Reglamento MI BT 021 y MI BT 023, apartados 2.10 y 4.1, respectivamente), la empresa lo pondrá en conocimiento de esta Delegación Provincial a fin de que fije un nuevo plazo para que realice las reformas necesarias, pasado el cual procederá a la suspensión del suministro al momento en que el edificio sea alimentado a la nueva tensión.

Las incidencias derivadas de la aplicación de esta autorización serán resueltas en primera instancia por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Madrid, contra cuyos acuerdos podrán recurrir los interesados ante la Dirección General de la Energía, sita en la calle de Agustín de Foxá, núm. 27, de esta capital, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean notificados.

Madrid, 13 de febrero de 1980.—El Delegado provincial (Firmado).

CAMBIO DE TENSION POR SECTORES MADRID - CAPITAL
(Enero de 1980)

- RELACION DETALLADA DE FINCAS Y DISTRITOS
- Districto municipal.—Calles.—Números
- 16.—Avenida Donostiarra.—1, 2, 3, 5, 11, 13, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 25, frente al 25 kiosco, 26 y kiosco
 - 16.—Alumbrado público en caseta. Semáforos: Avenida Donostiarra-Virgen de Rosa-Peña José Banús.
 - 16.—Virgen del Coro.—2, 4, 6, 8, 10, 13, 14, 15, 16, 18 y 20.
 - 16.—Virgen de la Alegría.—7 y 9.
 - 16.—Avenida Donostiarra.—Kiosco, 14, 18 y 22. Semáforos: Virgen del Luchado de Loreto-Virgen Portillo. Alumbrado público B-227 caseta subterránea.
 - 16.—López Aranda.—4, 5, 6, 7, 9, 11 y 13.
 - 16.—Arturo Soria.—42, 44, 46, 48, 50 y 52 ruinas.
 - 16.—Marqués de Hoyos.—1 (o Arturo Soria, 46/48), 3, 4, 6, 8 y 18.
 - 16.—General Aranz.—31 y 33. Semáforos: López Aranda y Arturo Soria José del Hierro.

- 16.—Virgen de Lourdes.—2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16 y 18.
 - 16.—Virgen de la Roca.—9.
 - 16.—Elfo.—95, 97, 98, 100, 101 y 107.
 - 16.—Emilio Gastasi Fernández.—6, 12, 14/16, 18, 19 y 20.
 - 16.—Germán Pérez Carrasco.—20, 21, 22, 23, 24, 27, 29 y 31.
 - 16.—Federico Gutiérrez.—7, 9, 11, 13, 14, 15, 17, 20 y 24.
 - 16.—Sambara.—86, 88, 89, 90, 92, 95 (o Federico Gutiérrez, 24) y 97.
 - 16.—Hermanos de Pablo.—19.
 - 16.—Alcalá.—363 (o Federico Gutiérrez). Alumbrado público en caseta.
 - 16.—Marqués de Portugalete.—2 ruinas, 3, 4, 5, 6-A, 6-B, 8, 10, 13, 12-14, 16 y 15-17.
 - 16.—Conde de Belchite.—5, 5 bis, 9 y 11.
 - 16.—1.º Pasaje Conde Belchite.—5.
 - 16.—2.º Pasaje Conde Belchite.—4.
 - 16.—Fernández Caro.—25, 27, 33, 35, 39 (o General Aranz, 77) y 62 moderno (58 antiguo).
 - 16.—Natalia Silva.—13.
 - 16.—Arturo Soria.—86, 90 (o Conde de Belchite, 1), frente 90 actda. obra y 94.
 - 17.—General Aranz.—52.
 - 17.—Teseo.—3, 5, 46, 48, 52 Canal de Isabel II, 54, 56, 58 ruinas, 1 antiguo (60 moderno), 62, 64, 66, 68, 70, 72, 80, 82, 28 antiguo (84 moderno), 86 ruinas, 88, 90, 92 y 94.
 - 17.—Díaz Flores.—2, 4, 5, 9, 10, 11 y 12. Alumbrado público en caseta aérea.
 - 13.—Moncada.—18, 101, 102, 103, 104, 105, 106, frente 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121 y 122. Alumbrado público en caseta.
 - 13.—Godella.—S/n. L. C., 94, 96, 98, 100, 100 B, 126, 129, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 162, 164, 166, 168, 173, 175, 177, 179, 181, 183, 185, 187, 189, 191, 193, 195, 197, 199, 201, 203, 205, 207, 209, 211, 212 A (o Rocafor, 4), 212 B (o Rocafor, 6), 212 C (o Rocafor, 8), 212 D (o Rocafor, 10), 213, 217, 219, 221, 223 y bloque 316 (locales comerciales números 161, 163, 165 y 167).
 - 13.—Rocafor.—S/n. Alumbrado público en caseta aérea y alumbrado público en chino.
- (G. C.—1.799) (O.—33.299)

AYUNTAMIENTOS

MOSTOLES

Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la continuación de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y aprobado por esta Corporación Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas, se anuncia por la presente pública licitación por concurso-subasta, con arreglo a las siguientes extractadas bases:

- 1.ª Objeto. — Contratar la realización de la continuación de las obras en el cementerio municipal, conforme al proyecto técnico legalmente aprobado y que se considera formando parte de este pliego. Las características, en extracto, de las obras son las siguientes: Aparcamiento de entrada, urbanización de la zona interior, pabellón de servicios, iglesia, grupo de aseos y tumbas.
- 2.ª Plazo del contrato. — Las obras deberán estar entregadas provisionalmente en el plazo de un año y seis meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva de este concurso-subasta. La recepción definitiva se realizará transcurrido un año desde la recepción provisional, tiempo que servirá de plazo de garantía. Tanto la recepción provisional como la definitiva tendrán lugar conforme previene el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 3.ª Forma de pago. — El pago se efectuará por el Ayuntamiento, contra certificaciones expedidas por el Técnico municipal correspondiente, previos los trámites contables establecidos en las disposiciones vigentes.

4.ª Tipo de licitación. — Se establece como tipo de licitación la cantidad de 43.143.538 pesetas (cuarenta y tres millones ciento cuarenta y tres mil quinientas treinta y ocho pesetas), realizándose las mejoras mediante baja respecto al tipo estipulado.

5.ª Garantía provisional y definitiva. La garantía provisional queda constituida en la cantidad de 516.436 pesetas (quinientas dieciséis mil cuatrocientas treinta y seis pesetas), y la definitiva en 1.032.871 pesetas (un millón treinta y dos mil ochocientos setenta y una pesetas).

6.ª Presentación de plicas. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, que podrá estar lacrado y precintado, y en el que figurará la inscripción: "Para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal de Mostoles". Los pliegos serán dos:

- 1) El sobre que encierre el primer pliego se titulará: "Referencias", e incluirá:
 - a) Resguardo acreditativo de haber depositado la garantía provisional.
 - b) Declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
 - c) Documento Nacional de Identidad del licitador, caso de tratarse de persona física. Dicho documento podrá ser sustituido por testimonio notarial del mismo o por fotocopia diligenciada del referido documento.

Si se efectuara en representación de otra persona física o jurídica, deberá aportarse poder notarial. Los poderes y documentos acreditativos de la personalidad se acompañarán bastanteados, a costa del licitador, por el señor Secretario general de la Corporación.

d) Documentos justificativos de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

e) Memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas.

f) Detalle de obras realizadas con anterioridad, así como experiencia en modernas tecnologías vinculadas a este tipo de obra.

g) Elementos de trabajo de que disponga, en orden a la adecuada organización y ejecución del proceso constructivo.

h) Programación de las obras, según diagramas de tiempos, actividades y previsiones de coste.

2) El sobre que encierre el segundo pliego se titulará: "Oferta económica", e incluirá proposición económica con arreglo al siguiente modelo:

Don (en representación de), con domicilio en, Documento Nacional de Identidad número, expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, enterado de los pliegos de condiciones a regir en el concurso-subasta de las obras de acondicionamiento del cementerio municipal de Mostoles, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo al mismo, ofreciendo el precio de pesetas, que significa una baja del (en letra) por ciento respecto al tipo de licitación.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria nacional.

(Lugar, fecha y firma.)

Las plicas serán entregadas en la Secretaría General, "Departamento de Contratación", de este Ayuntamiento, cualquier día hábil, desde las diez a las catorce horas, excepto los sábados que será de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

7.ª Reclamaciones contra el pliego. — Pueden formularse reclamaciones contra el pliego durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, siendo el organismo ante el que se reclama este Ayuntamiento de Mostoles.

8.ª Apertura de plicas. — El primer período de la licitación, que se desarro-

llará según las reglas señaladas para el concurso, se ceñirá a examen de los pliegos de "Referencias", con informe de los Servicios Técnicos de la Corporación, que versará exclusivamente acerca de las cualidades y circunstancias de los concurrentes respecto a las condiciones exigidas por la convocatoria, y en vista del mismo la Corporación seleccionará los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación y los que hayan de quedar eliminados.

El resultado se publicará, dentro del plazo de diez días, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con indicación de la fecha de apertura de los segundos pliegos, que habrá de efectuarse en el curso de los veinte días hábiles siguientes, para cuyo acto se entenderán citados todos los licitadores.

El segundo período de la licitación se ajustará a las reglas de la "Oferta económica", se iniciará con la destrucción de los que hubiesen sido eliminados.

Mostoles, a 18 de febrero de 1980.— El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.956) (O.—33.333)

Resolución del Ayuntamiento de Mostoles (Madrid), por la que se anuncia concurso público para contratar la adquisición de ocho grupos motobombas, necesarios para la impulsión de agua potable en la distribución de esta localidad.

Cumplidos los trámites reglamentarios, y aprobado por esta Corporación Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas, se anuncia por la presente pública licitación por concurso, con arreglo a las siguientes extractadas bases:

1.ª Objeto. — Adquisición por el Ayuntamiento de Mostoles de ocho grupos motobombas necesarios para la impulsión de agua potable en la distribución de esta localidad, con arreglo a las condiciones técnicas, incluidas en anexo 1, que se consideran formando parte de este pliego de condiciones.

2.ª Duración del contrato. — Dada la índole del objeto del concurso, el contrato que se otorgue lo será a perpetuidad.

3.ª Forma de pago. — El pago del importe de los ocho grupos motobombas será efectuado el 50 por 100 a la entrega de los mismos y el 50 por 100 restante a los seis meses de su entrega.

4.ª Tipo de licitación. — El tipo de licitación se fija en la cantidad de pesetas 7.200.000 (siete millones doscientas mil pesetas).

5.ª Garantía provisional y definitiva. La garantía provisional queda constituida en la cantidad de 143.000 pesetas (ciento cuarenta y tres mil pesetas), y la garantía definitiva en 286.000 pesetas (doscientas ochenta y seis mil pesetas).

6.ª Presentación de plicas. — La presentación de plicas habrá de hacerse en el Departamento de Contratación de la Secretaría General de este Ayuntamiento, y en horas hábiles de oficina, es decir, de diez a catorce horas, excepto los sábados que será de diez a trece horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, en que aparezca publicado este anuncio de convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, la licitación se aplazará si resultase necesario en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

7.ª Reclamaciones contra el pliego. — Pueden formularse reclamaciones contra el pliego durante el plazo de ocho días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, siendo el organismo ante el que se reclama este Ayuntamiento de Mostoles.

8.ª Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar a las diez horas del primer día hábil inmediatamente siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de éstas y en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Modelo de proposición
Don con domicilio en Documento Nacional de Identidad número expedido el en plena po-

sesión de su capacidad jurídica, y de obrar en nombre propio, o en representación de enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para la adquisición de ocho grupos motobombas, se compromete a realizar dicho contrato, con sujeción a las condiciones contenidas en el pliego, a cuyos efectos hace constar:

1.º Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

2.º Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad, previstas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3.º Estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

4.º Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

5.º Acepta cuantas obligaciones se derivan del pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

6.º Cuantos documentos e informes se solicitan en la base sexta y octava. (Lugar, fecha y firma.)

Móstoles, a 18 de febrero de 1980.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.957) (O.—33.334)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Miguel González de la Fuente, contra "Estruhor, S. A. Construcciones", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.440 de 1979, se ha acordado citar a "Estruhor, S. A. Construcciones", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 13 de marzo, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Estruhor, S. A., Construcciones", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.920)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don Conrado Durántez Corral, Magistrado de Trabajo número 16 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Alvarez Hernández, contra "Mobiliario 3J, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 5.185 de 1979, se ha acordado citar a "Mobiliario 3J, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra P, de esta Magistratura de Trabajo número 16, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Mobiliario 3J, S. A.", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 18 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (B.—1.919)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de instrucción número uno de esta capital, en el ramo separado sobre responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido por este Juzgado con el número 22 de 1977, por robos, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del automóvil marca "Seat", 1.500, matrícula M-368.628, embargado al procesado José María Muñoz Manciles, cuyo vehículo se encuentra depositado en parque, o mejor dicho, en el garaje "San Francisco", sito en la carretera de Majadahonda a Villanueva del Pardillo, kilómetro 3.

Para dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 20 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 18.750 pesetas, resultante de la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de aquella suma.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente los licitadores por lo menos al 10 por 100 de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que si en término de tres días, a partir del remate, no fuese consignado el resto, perderá tal derecho el licitador.

Tercera. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Al propio tiempo se hace saber que tal vehículo y al día 18 de diciembre de 1979, tiene devengados unos gastos a la Corporación Municipal, en concepto de transportes y estancias de 44.785 pesetas, cantidad que se incrementa en 40 pesetas más por cada día natural que transcurra por depósito y guarda.

Dado en Madrid, a 22 de febrero de 1980.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado). (C.—312)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número uno, en el juicio ejecutivo número cuatrocientos noventa y cuatro de mil novecientos setenta y nueve-J, promovido por don Gregorio Madrid Manteca, contra don José Luis Romero Crespo, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que al final se expresan, que han sido tasados en la cantidad de cincuenta y dos mil pesetas y término de ocho días.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla (primera planta), el día veintidós de mayo próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a subasta por primera vez y por el tipo en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes muebles objeto de subasta

Una máquina de escribir marca "Underwood", de 90 espacios.

Otra máquina de escribir marca "Remington", de 90 espacios.

Un aparato de televisión marca "Vanguard", de 19 pulgadas.

Una enciclopedia "Riald", de 30 tomos.

Un frigorífico marca "Fagor", de 200 litros de capacidad.

Y con el fin de que este edicto sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia número uno accidental (Firmado). (A.—24.437)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José de Asís Garrote, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil noventa y cinco de mil novecientos setenta y ocho, se tramitan autos a instancia de "Banco de Vizcaya, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Mariano Soria Redondo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día seis de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta.

Y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Vivienda en la calle de Peñarroya, barrio de Entrevías, bloque 219, número 24. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 96, folio 97, finca número 11.188, cuyos linderos son: al frente, con la calle de su situación; derecha, con la casa número 23 del mismo bloque, pared medianera.

Dado en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.496)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos de menor cuantía número mil quinientos cincuenta y siete-A de mil novecientos setenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Ramiro Reynolds, en nombre y representación de "Guerin, Sociedad Anónima", contra "Engler, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes embargados siguientes:

Un automóvil "Seat", 1.600, matrícula M-9776-F.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de

primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día nueve de abril próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta sale si nsujeción a tipo alguno.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de quince mil pesetas, diez por ciento del que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en los talleres "Ema", calle de Joaquín García Morato, número tres.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—24.536)

JUZGADO NUMERO 5

CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta ciudad de Madrid, en autos de juicio ejecutivo ante el tramitado al número mil quinientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, a instancia de "Banco de Descuento, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Manuel López de Carrizosa y Domecq, en los que por auto de veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, se despachó ejecución contra dicho demandado por la cantidad de un millón novecientas cincuenta mil pesetas de principal, más otras quinientas mil pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y hallándose en ignorado paradero el demandado señor López de Carrizosa y Domecq, cuyo último domicilio conocido, según consta en autos, lo fué en esta ciudad, calle Juan Bravo, setenta y cinco, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo sin previo requerimiento, conforme dispone el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, sobre las siguientes fincas:

1.ª En Jerez de la Frontera (Cádiz). Piso letra C, en planta novena, del edificio Cycas, de la urbanización "El Bosque", con fachada al interior de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 77 del tomo 912, libro 66, en la sección primera, finca número 8.473.

2.ª En Boadilla del Monte (Madrid). Vivienda unifamiliar con una superficie de 300 metros cuadrados, construida sobre la parcela A-2-35, en el núcleo residencial Montepíncipe, con el resto de la parcela destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.038, libro 88, sección Boadilla del Monte, folio 73, finca número 4.961.

Y en atención al ignorado paradero del demandado don Manuel López de Carrizosa y Domecq, por medio de la presente se le cita de remate, concediéndole el término de nueve días para que se peritase en los autos y se opongá a la ejecución si le conviniera, con la prevención de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

Asimismo, por ignorarse igualmente el domicilio de la esposa del demandado doña María Inmaculada Castillejo Bermúdez de Castro, por medio del presente se la hace saber la existencia del procedimiento y embargos trabados en el mismo, a los fines que determina el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de citación a don Manuel López de Carrizosa y Domecq, y de notificación a su esposa doña María Inmaculada Castillejo Bermúdez, a los fines, término acordados, libro la presente

en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta. —El Secretario (Firmado).

(A.—24.495)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el juicio universal de quiebra necesaria de la entidad "Consultas y Proyectos, S. A." (COYPROSA), seguida a instancia de "Maquinaria Terrestre y Marítima, S. A." y otros, representados por el Procurador señor Calleja García, señalados con el número mil quinientos setenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, se dictó la siguiente

Providencia

Magistrado, Juez señor Moreno y Moreno.—Madrid, a doce de febrero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; por presentado el estado de acreedores, se señala para la Junta de acreedores el día dieciocho de marzo próximo, a las dieciséis horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de procederse al nombramiento de síndicos; cítese a la quebrada "Consultas y Proyectos, Sociedad Anónima" (COYPROSA) por cédula, y vuelta esta pieza con todas las demás, en el actual estado, al comisario, teniéndolas presentes al tiempo de la celebración de la Junta.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Moreno y Moreno.—Ante mí: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de citación en forma a los acreedores de la quebrada "Consultas y Proyectos, S. A." (COYPROSA), se expide el presente, que se firma en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.554)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Por medio del presente se hace saber: Que en este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, y bajo el número ciento treinta y nueve de mil novecientos ochenta-L, se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del "Banco de Santander, Sociedad Anónima", representado por el Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, contra don Rafael Martínez Minuesa, sobre pago de la suma de dieciséis millones trescientas ochenta y ocho mil ciento ochenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, para las que se han fijado otras un millón quinientas mil pesetas, en cuyos autos se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Guelbenzu.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—Dada cuenta; habiéndose practicado el embargo acordado en los escritos del Juzgado, por ignorarse el domicilio del demandado don Rafael Martínez Minuesa, a tenor de lo prevenido en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, cítese de remate por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley adjetiva, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole constar en los edictos haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y los bienes que han sido objeto de trabas. Y de conformidad con lo interesado por el Procurador señor Hidalgo Senén, en su escrito de fecha catorce de febrero actual, notifíquese igualmente por medio de edictos a la esposa del demandado, llamada doña Amada Salamera Minuesa, la existencia del presente proceso, y el embargo causado en el mismo, y ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Guelbenzu Romano.—Ante mí: Antonio Zurita Reina. (Rubricados.)

Los bienes que han sido objeto de embargo son los siguientes:

a) Tercera parte de terreno en Majadahonda, al sitio de "Valdeabarca", finca número 1.487 del Registro de El Escorial.

b) Tercera parte de tierra en Majadahonda, al sitio de Cuelgamuros, finca número 2.361 del mismo Registro.

c) Tercera parte de tierra en Majadahonda, al sitio del "Prado", finca número 2.318 de igual Registro.

d) Cuatro seis avas partes de parcela en Los Molinos, finca número 895 del Registro aludido.

e) Cuatro seis avas partes de tierra en Los Molinos, finca número 1.380 de igual Registro.

f) Cuatro seis avas partes de finca en Los Molinos, finca número 852 del mismo Registro.

g) Tercera parte del piso tercero derecha de la calle de Augusto Figueroa, número 39, de Madrid, finca número 36.704 del Registro número 6.

h) Tercera partes del piso tercero izquierda de la calle de Augusto Figueroa, número 39, de Madrid, finca número 36.706 del Registro número 6.

i) Tercera partes del piso tercero interior derecha en la calle de Fernando el Católico, número 40, de Madrid, finca número 16.512 del Registro número 5.

j) Tercera partes del piso primero D en la calle de Santa Juliana, número 2, de Madrid, finca número 26.116 del Registro número 5.

k) Cuarta parte de solar en Vallecas, parcela C, en Camino de Palomeras, finca número 3.481 del Registro número 10.

l) Cuarta parte de solar en Vallecas, parcela C, en Camino de Palomeras, finca número 4.327 del Registro número 10.

m) Parcela de terreno de 24.000 metros cuadrados en Urbanización "Son Bouza", Establecimientos (Palma de Mallorca).

n) Chalet y parcela en "Los Peñascales", finca número 5.323 del Registro de El Escorial.

Y con el fin de que sirva de cédula de citación de remate, a los fines y término acordados al demandado don Rafael Martínez Minuesa, y de notificación, a los efectos del artículo ciento cuarenta y cuatro del vigente Reglamento de la ley Hipotecaria, a su esposa doña Amada Salamera González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Antonio Zurita Reina. — El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—24.523)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Lizcano Cenjor, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan con el número trescientos cincuenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en nombre de "Comercial de Servicios Electrónicos, S. A.", contra "Procensa", con domicilio en la calle de Condado de Treviño, número dos, Madrid, sobre pago de cantidad, se anuncia por vez primera y término de ocho días, la venta en pública subasta de una centralita telefónica marca "Citesa", modelo 40-T, que fué objeto de embargo a la demandada.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta segunda, se ha señalado el día dieciséis de abril próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, en que la centralita ha sido pericialmente tasada, y no se admitirán ofertas inferiores a los dos tercios de esa suma.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado, una cantidad equi-

valente al diez por ciento en efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

La centralita objeto de venta se halla depositada en poder de don Manuel Ramos Puig, con domicilio en la calle de Ortega y Gasset, número veintiséis, Madrid.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.432)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número quinientos veintitrés-B de mil novecientos setenta y siete, que se siguen en este Juzgado a instancia de "Rank Xerox Española, S. A.", contra don Emilio Ortega Pérez, mayor de edad, vecino de Madrid, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y siete mil setecientos cincuenta (87.750) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir eléctrica, marca "Olivetti", modelo Editor-4.

b) Una máquina de calcular electrónica, marca "Olivetti", tipo Logos 245.

c) Una máquina fotocopidora, marca "Olivetti", modelo 205.

d) Una máquina de escribir portátil, marca "Olivetti", modelo Studio 46.

Dichos bienes se hallan en poder y depósito del demandado en calle Joaquín García Morato, número sesenta y dos, primero.

Dado en Madrid, a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.560)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, con el número mil ciento sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del "Banco de Crédito a la Construcción, S. A.", representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra doña Elsa Domínguez Pascual, casada con don Idefonso Pérez Maíllo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca propiedad de dicha demandada, que después se expresará, remate que tendrá lugar en este Juzgado de primera instancia número trece de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día veinticuatro de abril próximo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en término de Villares de la Reina, que ocupa una super-

ficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente, y tiene un frente a la carretera de Salamanca a Zamora, de 25 metros ocho centímetros, y linda: al frente, o sea, al Este, con la citada carretera de Salamanca a Zamora, y por los demás vientos con la finca de la cual se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, folio 178, tomo 61 de Villares de la Reina, finca núm. 4.638, inscripción segunda.

Servirá de tipo de subasta el precio de 426.488 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra el tipo estipulado en la escritura de préstamo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación al señalado para la subasta, expido el presente, que firmo en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—24.497)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de juicio ejecutivo número mil quinientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Tractor Fiat, S. A.", contra don Pedro García Jiménez, en reclamación de un millón doscientas setenta y seis mil setecientos noventa y cuatro pesetas de principal, más cuatrocientas mil pesetas de intereses y costas, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de:

Pala cargadora marca "Fiat-Allis", modelo 545-H, número de motor 971.00567 y de bastidor 1111.00537.

Se encuentra depositada en los talleres de "Tractorfiat, S. A.", en Madrid-Barajas, carretera de Barcelona, kilómetro 11,300.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veintiuno de mayo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.430)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de Madrid, se siguen autos de Medidas Provisionales número novecientos ochenta de

mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Amelia Moreno Calabria, contra don Arpad Biro Eory, en los que por providencia de este día se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos objeto de avalúo en apremio de estos autos:

La mitad de los derechos de propiedad que corresponden en la actualidad a don Arpad Biro Eory sobre el piso cuarto C, sito en el bloque 10, portal 72, del Conjunto Residencial "Urbanización Las Suertes", de Villalba (Madrid), juntamente con los derechos que le puedan corresponder sobre los elementos comunes de dicho bloque.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día veintitrés de mayo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientos veinticinco mil pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fijación en sitio de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.435)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de don Roberto Di Nobiliterre, con "González Serrano, S. A.", sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al cuarenta por ciento del mismo (40 por 100).

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se sacan a subasta

Dos T. V. color, marca "Kolster", modelo C. K. 225, 22 pulgadas, totalmente nuevos, cada uno por valor de 65.924 pesetas.

Dos T. V. color, marca "Kolster", modelo C. K. 207, 20 pulgadas, totalmente nuevos, cada uno por valor de 72.310 pesetas.

Un T. V. color, marca "Emerson", C. E. 720, de 20 pulgadas, 72.798,80 pesetas.

Dado en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.527)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número mil setecientos cuarenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía a instancia de doña María Dolores Simón Madera, mayor de edad, casada, vecina de Madrid, plaza de los Mártires, número uno, representada por el Procurador señor Alonso Barrachina, con don Esteban Fernández Lesmes, que se encuentra en ignorado paradero, y por providencia de esta fecha

dictada en el ramo de prueba, he acordado citar por medio del presente, por segunda vez, al demandado don Esteban Fernández Lesmes, de comparecencia ante este Juzgado para el día seis de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, con el fin de prestar confesión judicial, a tenor de las posiciones que se le formulen y sean declaradas pertinentes.

Dado en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.544)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número mil ciento noventa y siete de mil novecientos setenta y siete, se tramita juicio ejecutivo promovido por "Aceros Velasco, S. A.", contra don Emilio Fernández Espina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo juicio por providencia de este día he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes embargados al deudor, siguientes:

1. Una máquina de soldadura CO-2, semiautomática. Tasada en 72.000 pesetas.

2. Una máquina de taladrar marca "Edisa", hasta 12 taladros, 58.000 pesetas.

Total: 130.000 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta izquierda, se ha señalado el día veintiocho de marzo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del deudor, con domicilio en la calle Olvido, número veintiocho, "Talleres Jodra".

Dado en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.525)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número ciento sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Nuevo Banco, S. A.", representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, contra don Federico Vasallo Sicilia, sobre reclamación de ochocientas veinticinco mil pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Federico Vasallo Sicilia, en la plaza del Conde del Valle de Suchil, número siete, y que son los siguientes:

Un cuadro representando ciudad en llamas, con etiqueta D. Van Heil, 1604-1662, de 0,39 por 0,48, aproximadamente. Tasado en cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas).

Un cuadro de paisaje con casa en construcción, Teniers, de 0,49 por 0,35, aproximadamente.

Valorado en doscientas setenta mil pesetas (270.000 pesetas).

Una figura de marfil, representando un cazador chino, de medio metro de altura, aproximadamente.

Valorada en ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, el día diecinueve de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Haciéndose constar que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para la segunda sirvió el de un millón ciento cuarenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.431)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y cinco, a instancia del "Banco Español de Crédito, S. A.", representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Valentín Serrano García, sobre reclamación de veinte mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que fué objeto de embargo al demandado, en término de Alpedrete:

Parcela número 45 A de la manzana F de la Urbanización Fuentellana, en los Negrales, en término de Alpedrete, procedente de la finca Quiñón del Quintero, al punto de Los Llanos.—De una superficie de 838,90 metros cuadrados.—Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alpedrete, al folio 206 del tomo 789, libro 17.

Valorada en la suma de un millón cincuenta y cinco mil novecientas diez pesetas (1.055.910 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día once de junio próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo de valoración, que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, con los que habrán de conformarse, sin derecho a reclamar ningún otro.

Y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.434)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cincuenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de "Laminados Comavesa, S. A.", representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Justo Manuel Sulleiro Carnero, sobre reclamación de setecientos noventa y tres mil quinientas noventa y tres pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble siguiente embargado al demandado:

Urbana. Piso bajo letra A de la calle Lirios, número cinco.—Tiene una superficie aproximada de 140 metros cuadrados.—Está inscrita en el tomo 1.043, folio 58, finca 29.178 del Registro de la Propiedad número siete de esta capital.

Valorada en la suma de cuatro mil trescientas setenta y cinco mil trescientas treinta y tres pesetas (4.475.333 pesetas).

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, el día veinticinco de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los autos y la certificación preventiva están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.436)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número doscientos treinta de mil novecientos setenta y nueve-R, a instancia de don Santiago González Huertas, representado por el Procurador señor Tejedor Moyano, contra don Antonio Sánchez Mengual, sobre reclamación de trescientas treinta mil pesetas de principal, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el tipo de tasación, los bienes embargados al demandado y que son los siguientes:

Un camión trailer, marca "Barreiros", matrícula M-546.737, con plataforma matrícula NA-92-R.

Un camión trailer, marca "Barreiros", matrícula O-26.645, con plataforma matrícula O-286-R.

Un camión "Barreiros", matrícula M-7374-M.

Un camión trailer, marca "Barreiros", matrícula Z-94.708, con plataforma matrícula Z-783-R, marca "Barreiros".

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día dieciocho de marzo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de quinientas treinta y cinco mil pesetas en que fueron tasados los bienes semovientes expresados.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos ochenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.532)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid, Hace saber: Que en los autos de ju-

cio ejecutivo número doscientos ochenta y seis de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Lisban, S. A.", representada por el Procurador señor Lloréns Valderrama, contra don Gregorio Cueva Polo, con domicilio en calle Peña Prieta, número sesenta y dos, hoy en ejecución de sentencia, sobre reclamación de cantidad, viene acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación y término legal, los bienes embargados al demandado, y habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día quince de abril de mil novecientos ochenta, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, quinta planta, estando depositados los bienes en el propio ejecutado.

Treinta metros cúbicos de madera de haya del país, en maderos de 1,50 a 3 metros de largo por 6 centímetros de grueso, y a 20 a 25 centímetros de ancho, a 16.000 pesetas el metro cúbico.

Tasados en cuatrocientas ochenta mil pesetas.

Y las condiciones que regirán para la misma serán las siguientes:

Primera

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento del tipo de tasación, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de tasación, que con la rebaja del veinticinco por ciento queda en la cantidad de trescientas sesenta mil pesetas.

Tercera

Que en todo lo demás se estará a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.485)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y nueve, instancia de "Comercial de Servicios Eléctricos, S. A.", representada por el Procurador don José Manuel de Dorremón Pérez, contra don Orenco Vega Aramburu, contra don Orenco Vega Aramburu, en los cuales he acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día veintidós de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero

Que el tipo que sirve de base para la subasta es el valor de tasación de los bienes que a continuación se indican.

Segundo

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Relación de bienes objeto de la subasta

Coche marca "Seat", 131-1.430, modelo furgoneta, de color blanco, matrícula VA-9852-E, de buen uso, que constituye un solo lote. Tipo de la subasta: cuatrocientas cincuenta mil pesetas (pesetas 450.000).

Centralita telefónica modelo Pentemat 40 T, de "Citesa", capaz de abastecer a dos líneas de teléfonos, con los números 800.200 y 800.204, en buen estado de conservación, también constituye un solo lote independiente. Tipo de la subasta: cuatrocientas cincuenta mil pesetas (pesetas 450.000).

Dichos bienes, que salen a subasta, se encuentran en poder del demandado don Orenco Vega Pérez, domiciliado en Medina del Campo (Valladolid), calle Padilla, número 38.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.433)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha por este Juzgado en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número setenta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Manipulados Mecánicos, S. A.", representada por el Procurador señor López Ariza, contra "Electro-Optica Juan de la Cierva, S. A.", declarada en rebeldía, he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles embargados a la demandada, que son los siguientes:

Un automóvil marca "Buick", matrícula M-9277-P, que ha sido tasado en setenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat 1.430", matrícula M-6130-C, que ha sido tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat 127", matrícula M-3817-L, que ha sido tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Un automóvil marca "Seat 127", matrícula M-8285-BL, que ha sido tasado en ciento cincuenta mil pesetas.

Un automóvil marca "Land-Rover", matrícula M-7515-B, que ha sido tasado en doscientas cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día trece de marzo del corriente año, a las diez treinta horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados cada uno de los vehículos antes dichos y que más arriba se expresan.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo en presente en Colmenar Viejo, a quince de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.644)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito de este Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición número sesenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia del Procurador don Felipe Ramos Cea, en nombre de don Pedro Rans Albillo, contra don Vicente Bordoy Hueso, veci-

no de Majadahonda (Madrid), sobre reclamación de cantidad; en los que, por providencia de esta fecha y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al referido demandado, consistentes en:

Un televisor marca "Zenit", de 19 pulgadas, con estabilizador.

Un frigorífico marca "Sears", de 1,40 metros, blanco.

Una mesa de madera de 1 metro de ancho por 2 metros de larga.

Cuatro sillas.

Un mueble-librería de dos cuerpos y seis cajones y cuatro más.

Una máquina de fotografiar, marca "Kodak".

Un aspirador marca "Electrolux".

Un radio-casset, marca "Orient".

Una cocina a gas butano, marca "Fagor", de tres fuegos y horno.

Veinte tomos de la Enciclopedia Salvat, "Universal Colección".

Una enceradora marca "Electrolux", y una lavadora superautomática, marca "Zanussi".

Valorado todo ello en total en cuarenta y dos mil ochocientas pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día dieciocho de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en calle Cañizares, diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintuno de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.873)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos setenta y nueve, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Robert Asserf, don Nessin Gaston Naggar, don Guido Naggar y doña Luise Hortenzio, contra don Octavio Cotillo Cid, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Juez, señor Hernández Corredor.—Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve.—Dada cuenta, de la precedente liquidación de la tasa de la que se dará vista a la parte actora, para que en término de ocho días haga efectivo su total importe, sustanciándose esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento, se tiene por personado y por parte en este procedimiento en nombre de la parte demandante al Procurador don Federico Bravo Nieves; confírase traslado de la demanda con su copia al demandado, emplazándole en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días, comparezca en los autos personándose en forma legal y la conteste, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el proceso en su rebeldía; como se pide practíquese el emplazamiento del demandado por medios de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro ejemplar se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Angel Hernández. Ante mí: Julio Bernáldez. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado, cuyo domicilio y paradero es desconocido, y para que pueda comparecer en autos en el improrrogable término de seis días, haciéndole saber que se encuentra en Secretaría a su disposición las copias de la demanda y documentos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.043)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en representación de "Credi Viaje, S. A.", contra don Germán Pérez Domínguez y don José Dos Reis Ruiz, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de cuarenta y seis mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Morkgraf", en blanco y negro.

Una cafetera exprés de dos servicios, marca "Pavoni".

Una nevera metálica, de cuatro puertas, de acero inoxidable.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número dieciocho, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta. — El Secretario, C. Mariano del Río. — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—24.407)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José María Bento Company, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición número trescientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador don Pedro Antonio Pardillo Larrea, en representación de "El Corte Inglés, S. A.", contra don Vicente Marco Castelló, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en el precio de veintitrés mil pesetas, los siguientes bienes muebles:

Un televisor marca "Inter", de 12 pulgadas.

Un frigorífico marca "Igri", tamaño mediano, color blanco.

Un tocadiscos marca "Bettor", EF-143.

Un radio-cassette marca "Sanyo".

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dieciocho de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los presuntos licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta, así como que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para que sirva de general conocimiento y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta. — El Se-

cretario, C. Mariano del Río.—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—23.249)

JUZGADO NUMERO 26

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número veintiséis de los de Madrid, en los autos de juicio de cognición seguidos bajo el número treinta y cinco de mil novecientos ochenta, a instancia del Colegio San Antonio Abad, contra doña Pilar Aranda Nicolás, doña María Luz Aranda Nicolás y posible herederos de don Manuel Aranda Torres, sobre resolución de contrato por denegación de prórroga, se cita, llama y emplaza a herederos de don Manuel Aranda Torres, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, parándoles el perjuicio consiguiente, advirtiéndoles que las copias de la demanda y de los documentos a la misma acompañados, así como los autos originales, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción), donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados posibles herederos de don Manuel Aranda Torres, actualmente e ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.074)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número quinientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Faema, S. A.", representada por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Juan García Verdugo Candón, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado don Juan García Verdugo Candón que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

Bienes embargados

Un televisor en color, marca "Inter", de 24 pulgadas.

Dicho bien ha sido tasado pericialmente en la cantidad de cuarenta mil pesetas que sirve de tipo a la subasta, y se encuentra depositado en poder de la madre del demandado, doña Ana María Candón Muñoz, con domicilio en Columbia, número doce, de esta capital.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día diecisiete de marzo y hora de las doce, y tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Virgen del Sagrario, veintitrés.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte:

Que previamente deberán consignar, en sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuanto menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran, también cuanto menos, las dos terceras partes del indicado precio.

También se hace saber al demandado que podrá librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fué condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario (Firmado).

(A.—24.514)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 21

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 882 de 1978, en virtud de denuncia formulada sobre daños por colisión de vehículos, en los que aparece como responsable civil subsidiaria María Manuela Candelas Soriano, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se desconocen, la que se encuentra en ignorado paradero, en el día de hoy se ha dictado la sentencia por la que se condena a Abelardo Sánchez García a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a Germán Talavera Moreno en la suma de 40.150 pesetas y al pago de costas, y se declara responsable civil subsidiaria a María Manuela Candelas Soriano.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida María Manuela Candelas Soriano, como presunta responsable civil subsidiaria, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979. (B.—10.922)

En los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el núm. 1.549 de 1978, en virtud de denuncia formulada por Isidora Sánchez Martínez, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, con domicilio últimamente en la calle Mercedes Sanz, número 7, hoy en ignorado paradero, sobre lesiones, se dictó en el día de hoy sentencia por la que se absuelve libremente al acusado Benedicto Sutil Juanino, declarándose las costas de oficio.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referida denunciante Isidora Sánchez Martínez, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979. (B.—10.923)

En los autos de juicio de faltas número 1.924/78, que se siguen en este Juzgado contra Emilio San Juan Carbonell, mayor de edad, casado, empleado y con domicilio últimamente en la calle Buitrago, número 18, de Leganés, hoy en ignorado paradero, sobre daños y malos tratos, se ha dictado sentencia en el día de hoy por la que se condenó a dicho acusado a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice al denunciante Tomás del Valle Valdemoro en la suma de 14.016 pesetas y al pago de las costas.

Y para que conste, su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a referido denunciado Emilio San Juan Carbonell, expido la presente en Madrid, a 17 de diciembre de 1979. (B.—10.924)

UNION ELECTRICA, S. A.

PRODUCCION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Capital desembolsado: 38.161.908.000 pesetas

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES OFERTA PUBLICA

Fecha de emisión: 28 de febrero de 1980.

Importe de la emisión: Cinco mil millones de pesetas nominales en 100.000 obligaciones simples, al portador, de pesetas 50.000 nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: Interés bruto anual del 13,25 por 100. Los intereses serán satisfechos mediante cupones semestrales pagaderos por semestres vencidos, los días 28 de febrero y 29 de agosto de cada año, a razón del 6,625 por 100 por semestre, es decir, 3.312,50 pesetas semestrales brutas por título. El primer cupón se abonará el 29 de agosto de 1980.

Régimen fiscal: La sociedad emisora se ha acogido, para la presente emisión, al régimen transitorio regulado en los artículos 13 y 14 del Real Decreto 357/1979, de 20 de febrero, y de acuerdo con la bonificación del 95 por 100 concedida por el Ministerio de Hacienda, el pago de los intereses brutos será ob-

jeto de una retención en la fuente del 1,20 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre Sociedades o al de la Renta de las Personas Físicas podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, el 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos, con el límite de dichas cuotas. No obstante, las sociedades de seguros, de ahorros y entidades de crédito de todas clases deducirán de su cuota únicamente la cantidad efectivamente retenida.

Además, esta emisión de obligaciones goza de una reducción del 95 por 100 en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que grave los actos, contratos y documentos necesarios para la emisión y extinción, amortización o cancelación del empréstito.

Amortización: Las obligaciones de esta emisión se amortizarán en el plazo máximo de diez años, en la forma siguiente: En metálico, a la par, el día 28 de febrero de cada uno de los años comprendidos entre 1983 y 1990, ambos inclusive, amortizándose en cada una de dichas ocasiones la octava parte de las obligaciones emitidas, determinándose las obligaciones a amortizar mediante sorteo, excepto las correspondientes a la última de las amortizaciones antes dichas.

Aptitud para inversiones: Según el Real Decreto 2227/1977, de 29 de julio, los títulos de esta emisión se consideran automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción fiscal por inversiones (en el caso de que a los títulos de la emisión se les otorgase la consideración de cotización calificada): El 10 por 100 de la inversión efectuada en la suscripción de estos valores podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, conforme a lo que se indica en el Real Decreto 3061/1979, de 29 de diciembre, sección tercera. El 20 por 100 de las inversiones realizadas en la adquisición de estas obligaciones en 1980 podrá deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y en el artículo 28 de la Ley 42/1979, de 29 de diciembre.

Cotización oficial en Bolsa: Esta emisión se presentará para su admisión a cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid, Bilbao y Barcelona. Asimismo, se solicitará la declaración de "cotización calificada".

Suscripción: La suscripción comenzará el 29 de febrero de 1980, quedando en situación de "suscripción abierta" hasta el 24 de marzo de 1980, pudiendo efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las entidades de crédito indicadas posteriormente. En el supuesto de que las peticiones superaran el importe de la emisión, se procederá como se indica en el apartado siguiente. Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario se prorrogará hasta su total cobertura o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe suscrito.

Si fuera necesario recurrir al prorrateo de peticiones habidas en la "suscripción abierta", aquél tendrá lugar en el domicilio social el 15 de abril de 1980, en la forma establecida en el Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Sindicato de obligacionistas: Los adquirentes de estas obligaciones forman parte del Sindicato de Obligacionistas, cuyas reglas fundamentales se encuentran a disposición de los señores interesados en el domicilio de la sociedad, calle del Capitán Haya, número 53, Madrid.

Comisario provisional: Don José María Ondaro Banchs.
Entidades en las que puede efectuarse la suscripción:
Confederación Española de Cajas de Ahorros y en las oficinas de todas las Cajas de Ahorros de España.
Banco Urquijo.
Banco Hispano Americano.
Banco Central.
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Folleto de emisión: Puede obtenerse gratuitamente en las oficinas de las entidades antes indicadas, así como en las de la sociedad, calle del Capitán Haya, número 53, Madrid.

Madrid, 28 de febrero de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración (Firmado).

(Autorizado por la D. G. P. F.) (A.—24.555)

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE RONDA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por el Presidente del Consejo de Administración del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda y en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de esta entidad, en sesión de fecha 10 de enero de 1980, y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Consejeros generales y a los miembros del Consejo de Administración, Comisario de Control, Obras Sociales y Revisora del Balance, a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la entidad, sito en Ronda, calle Doctor Fleming, número 19, el día 1 de abril de 1980, a las dieciséis horas en la primera convocatoria y de no existir la asistencia necesaria se celebrará en segunda convocatoria el mismo día y en igual local, a las diecisiete horas con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Confección de la lista de asistentes para determinar quorum y subsiguientemente constitución válida de la Asamblea, en su caso.
- 2.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
- 3.º Lectura y aprobación, en su caso, del informe de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, Balance anual, Cuenta de Resultados del ejercicio 1979, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Institución, previa consideración del informe de la Comisión Revisora del Balance.
- 4.º Lectura y aprobación, en su caso, de los presupuestos de la Obra Beneficente Social para el año 1980. Propuesta de creación de obras sociales y obras en colaboración.
- 5.º Elección para cubrir seis vacantes del Consejo de Administración, cinco en representación de personalidades de reconocido prestigio cultural, científico o profesional, y una en representación de los impositores.
- 6.º Nombramiento o reelección de los dos miembros titulares de la Comisión Revisora del Balance para el ejercicio de 1980 y de dos suplentes.
- 7.º Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su defecto, de dos Interventores para, juntamente con el Presidente, aprobar el acta de esta Asamblea, conforme al apartado 6 del artículo 23 de los Estatutos.
- 8.º Discusión y resolución de cuantos asuntos y proposiciones le remita el Consejo de Administración y la Comisión de Obras Sociales o que lleven la firma, al menos, de diez Consejeros generales que hayan sido comunicados al Presidente con cinco días, como mínimo, de antelación al señalado para la celebración de la Asamblea general y que, siendo urgentes, no hayan podido ser recogidos en el Orden del día.

Ronda, a 26 de febrero de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración (Firmado).

(A.—24.552)